

# 4399

5676  
12  
61874

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

- SIDERURUGICA FUNDICIONES ACEROS INDUSTRIALES MEJIA VILLAVICENCIO

FIAM CIA. LTDA "-

ESCRITURA NUMERO : 2013-01-01-03-P02413

OTORGADA POR : Juan Carlos Lucero Mejía y Sra.

A FAVOR DE : José Rosendo Mejía Villavicencio

CUANTIA : \$ 2.000,00.-

FECHA : 10 de Julio de 2013.-

Se dieron tres copias.-



\*\*\*\*\*

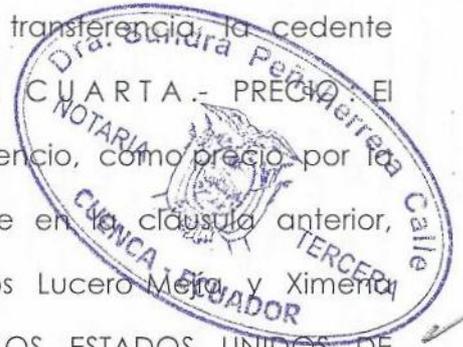
En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, en la República del Ecuador, el día de hoy, diez de Julio de dos mil trece, ante mí, doctor FLORENCIO REGALADO POLO, Notario Público Tercero de este cantón, comparecen por una parte, en calidad de cedentes, los cónyuges JUAN CARLOS LUCERO MEJIA y XIMENA EDITH BRAVO CHACA; y, por otra parte, como cesionario, el señor JOSE ROSENDO MEJIA VILLAVICENCIO, casado, con disolución de la sociedad conyugal, conforme al documento que se agrega como habilitante; ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la Ley, a quienes de conocerles doy fe. Bien inteligenciados en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura a la que proceden libre y voluntariamente, dicen : Que elevan a escritura pública la minuta que me entrega, la misma que transcrita, literalmente, es del tenor siguiente : SEÑOR NOTARIO : En el protocolo de Instrumentos Públicos de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar uno de Transferencia de Participaciones en la

Notaría Tercera del Cantón Cuenca  
Dr. Florencio Regalado Polo

compañía denominada " SIDERURGICA FUNDICIONES ACEROS INDUSTRIALES MEJIA VILLAVICENCIO FIAM CIA. LTDA. ", contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES : A la celebración del presente contrato comparecen, por una parte, en calidad de cedentes, los cónyuges JUAN CARLOS LUCERO MEJIA y XIMENA EDITH BRAVO CHACA; y, por otra parte, en calidad de cesionario, el señor JOSE ROSENDO MEJIA VILLAVICENCIO, casado pero con disolución de la sociedad conyugal; todos ecuatorianos, domiciliados en Cuenca, mayores de edad, capaces ante la Ley para celebrar este contrato. SEGUNDA.- ANTECEDENTES : La compañía " SIDERURGICA FUNDICIONES ACERO INDUSTRIALES MEJIA VILLAVICENCIO FIAM CIA. LTDA. ", se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Público Séptimo del cantón Cuenca, doctor Emiliano Feicán Garzón, el veinte y cinco de Marzo de mil novecientos noventa y ocho, escritura inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, con el número Noventa y siete el quince de abril de mil novecientos noventa y ocho. La Junta General de socios de la indicada compañía, en sesión de carácter universal, celebrada el quince de Mayo de dos mil trece, con el voto favorable del ciento por ciento del capital social, autorizó varias transferencias de participaciones, conforme consta de la copia del acta de la sesión referida, la misma que se agrega para que forme parte integrante de esta escritura. TERCERA.- TRANSFERENCIA : Con los antecedentes anotados, los cónyuges Juan Carlos Lucero Mejía y Ximena Edith Bravo Chaca, libre y voluntariamente, sin reserva ni limitación alguna, con todos los derechos que les son inherentes, transfiere a favor del señor José Rosendo Mejía Villavicencio, las VEINTE participaciones del valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, que posee en " SIDERURGICA

dy

FUNDICIONES ACEROS INDUSTRIALES MEJIA VILLAVICENCIO FIAM CIA. LTDA.", de tal manera que con la presente transferencia, la cedente deja de ser socia de la indicada compañía. El cesionario señor José Rosendo Mejía Villavicencio, como precio por la transferencia de las participaciones constante en el cláustulo anterior, paga a los cedentes cónyuges Juan Carlos Lucero Mejía y Ximena Edith Bravo Chaca, <sup>20 =</sup> DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, precio que los cedentes declaran tenerlo recibido de contado y a su entera satisfacción, sin que haya lugar a reclamo alguno al respecto. Q U I N T A .- ACEPTACION : El señor José Rosendo Mejía Villavicencio, acepta la transferencia de participaciones contenida en este contrato, quedando facultado para obtener las marginaciones establecidas en el Artículo Ciento trece de la Ley de Compañías. S E X T A .- CUANTIA .- La cuantía del presente contrato es la de <sup>20 =</sup> DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez del presente contrato, al que las partes han procedido con toda libertad. Muy atentamente, f. ) P. Regalado P. Doctor Pablo Regalado Peñaherrera. Abogado matrícula cuatrocientos noventa y cinco C.A. Azuay .-- Hasta aquí la minuta, la misma que reconocida por los señores comparecientes como suya la dejan elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes puesto que se ratifican en todo su contenido y lo aprueban.-- DOCUMENTO HABILITANTE : El documento habilitante que se hizo mención, dice :



..... de ..... de 19 .....

1) Jefe de Oficina

..... con fecha ..... de 19 .....

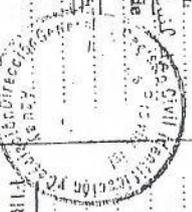
Jefe de Oficina

..... de este matrimonio mediante sentencia del ..... con fecha ..... de 19 .....

Jefe de Oficina

OTRAS INSCRIPCIONES O MARGINACIONES

Marginado la Disolucion de la Sociedad Conyugal, realizado ante el Juez 3er. de la Casa Civil de Guayaquil, con fecha 25 de Mayo de 1971, cuya copia se encuentra en el No. 116 Cuaderno de Oficio de 1971.



..... Jefe Provincial

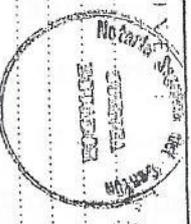
INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pág. 138 Acta 132

En ..... Provincia de Azuay, hoy día veintetres de Enero de mil novecientos ochenta y siete, Es que suscribe, Jefe de Registro Civil extendiendo en presencia del matrimonio de: NOMBRES APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: José Rosendo Mejía y Monserrata nacido en Puyo el 19 de Marzo 1929, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Mecánico con Cédula N° 61004268-7 domiciliado en Guayaquil, divorciado, hijo de Abelardo Mejía y de María Villamil, casado. NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Monica Victoria Corrao Zumbro, nacida en San Blas el 19 de Marzo 1967, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Economista con Cédula N° 610 223942-3, domiciliada en Guayaquil, soltera, hija de Carlos Alfredo Corrao y de Ana Victoria Zumbro. LUGAR DEL MATRIMONIO: Guayaquil. FECHA: 23 de Enero de 1977. En este matrimonio legitimacion a su hijo comun llamado .....

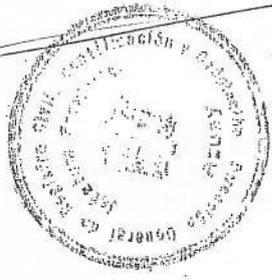
RESERVACION

..... Jefe Provincial



3 lvs

REPUBLICA DEL ECUADOR



LIBRO DE ACTOS... Año 1997 Tomo 1 x

Comodoro de Actos... Libro 122 de la Ley de...

CERTIFICADO

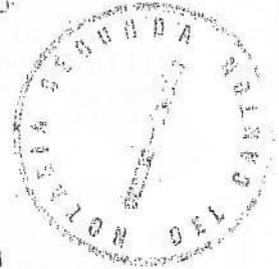
del Centro del...

Fecha firm. de Registro...

Cuenca, 14 OCT 1997

CERTIFICO: Que la anterior fotocopia es igual al original que se presentó para su evidencia. Cuenca, a de 1 OCT 1997

1997



Luis Calderón O. Escalón de Arbitro

DOY FE: Que la fotocopia que antecede en fojas es igual a la copia certificada que se me presentó para su constatación.

10 JUN 2000 Cuenca, EL NOTARIO

CERTIFICO: Que la anterior fotocopia es igual al original que se presentó para su evidencia. Cuenca, a 8 de JUN 2000

Dr. Rubén Ventimilla Bravo NOTARIO Nº 2



Handwritten signature and date 10 JUN 2000

ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE "SIDERURGICA FUNDICIONES ACEROS INDUSTRIALES MEJIA VILLAVICENCIO FIAM CIA. LTDA.". CELEBRADA EL 15 DE MAYO DE 2013.

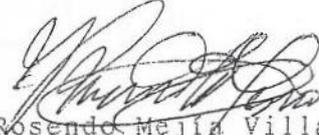
En la ciudad de Cuenca, el día de hoy, quince de Mayo de dos mil trece, a las nueve horas, en el local de "SIDERURGICA FUNDICIONES ACEROS INDUSTRIALES MEJIA VILLAVICENCIO FIAM CIA. LTDA.", se reúnen los socios de dicha compañía, señores José Rosendo Mejía Villavicencio, Jaime Richar Cobos Cevallos, Karina Galarza Mejía, Mariana Mejía Peralta, Juan Carlos Lucero Mejía, doctora Cecilia Mejía Coello y economista Mónica Victoria Correa Jumbo, los cuales en conjunto representan el ciento por ciento del capital social de dicha compañía, razón por la que, fundamentados en lo establecido en los Arts. 119 y 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en sesión de Junta General Universal de Socios, para lo que previamente acuerdan conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

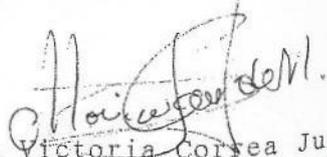
**AUTORIZACIONES PARA TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES.**

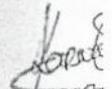
Bajo la Presidencia del titular señor José Rosendo Mejía Villavicencio y actuando como Secretaria ad-hoc la economista Mónica Correa Jumbo, se instala la sesión y se pasa a tratar y resolver sobre el orden del día aprobado:

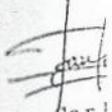
**AUTORIZACIONES PARA TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES:** Luego de algunas deliberaciones, con el voto favorable de la unanimidad de los socios, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías, se resuelve: autorizar a los socios señores: Karina Galarza Mejía, Mariana Mejía Peralta, Juan Carlos Lucero Mejía y doctora Cecilia Mejía Coello, para que transfieran a favor del señor José Rosendo Mejía Villavicencio, las VEINTE participaciones del valor nominal de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, que cada uno de dichos socios posee en esta compañía, transferencia con la que y una vez que se suscriba la o las escrituras públicas correspondientes, dejarán de ser socios de la citada compañía.

Una vez agotado el orden del día, se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual, siendo las diez horas, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura al acta y se la aprueba, firmando para constancia y validez todos los socios.-

  
Rosendo Mejía Villavicencio  
SOCIO PRESIDENTE

  
Mónica Victoria Correa Jumbo  
SOCIA-SECRETARIA AD-HOC

  
Karina Galarza

  
Juan Carlos Lucero

*4 cuoty*

SOCIOS DE  
LLAVICENCIO

*[Signature]*  
Karina Galarza Mejía  
SOCIA

*[Signature]*  
Mariana Mejía Pera  
SOCIA



Mayo de dos  
SIDERURGICA  
FIAM CIA.  
ñores José  
los, Karina  
ero Mejía,  
ria Correa  
por ciento  
r la que,  
3 de la Ley  
ta General  
conocer y

*[Signature]*  
Juan Carlos Lucero Mejía  
SOCIO

*[Signature]*  
Dra. Cecilia Mejía Coello  
SOCIA

*[Signature]*  
Jaime Ricardo Cobos Cevallos  
SOCIO

IONES.

endo Mejía  
economista  
a tratar y

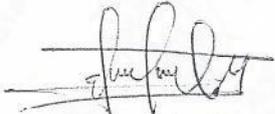
ONES: Luego  
unanidad  
l Art. 113  
os socios  
uan Carlos  
ransfieran  
las VEINTE  
S ESTADOS  
cios posee  
ez que se  
s, dejarán

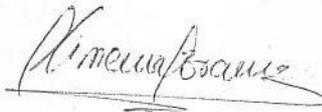
ceso para  
iendo las  
ectura al  
iez todos

*[Signature]*

Jumbo  
-HOC

Léida la presente escritura íntegramente a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto : doy fe.---

  
010211711-6

  
010336082-2

  
0100412691

*Francisco Peñaherrera Calle*  
*Notario Público*

DOY FE: Que la copia que antecede en  
.....<sup>04</sup>..... fojas es igual al original que  
se halla en el protocolo a mi cargo.  
Cuenca, a <sup>08</sup> de <sup>Noviembre</sup> 2014.

  
Dra. Sandra Peñaherrera Calle  
Notaria Tercera del Cantón Cuenca

su  
pa  
ME  
si  
  
co  
se  
Ed  
el  
di  
do  
pa  
  
FU  
LTI  
el  
Em  
ins  
el  
inc  
el  
cie  
par  
ses  
int  
  
señ  
res  
son  
Edi  
Mej  
DOL  
"SII  
VILI  
pres  
ind  
  
Vill  
part  
cede  
ESTA  
tene  
haya

Nueve mil doscientos cuarenta y una.  
Nueve mil doscientos cuarenta.

9241.954  
9240.9240

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CIUDADANIA No. 010211711

LUCERO MEJIA JUAN CARLOS  
AZUAY/CUENCA/SAN BLAS  
26 FEBRERO 1976  
004-0191 01399 M  
AZUAY/CUENCA  
SAGRARIO 1976



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E433313222

CASADO XIMENA EDITH BRAVO CHACA  
SUPERIOR TLGO. INDUSTRIAL  
LUIS RODRIGO LUCERO  
MARIA CRISTINA MEJIA  
CUENCA 05/12/2002  
05/12/2002  
TERCERA 0094330  
AZUAY



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CIUDADANIA No. 010336082-2

BRAVO CHACA XIMENA EDITH  
AZUAY/CUENCA/EL VECINO  
15 MARZO 1978  
004-0272 01456 F  
AZUAY/CUENCA  
SAGRARIO 1978



No  
2413

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E3333V3224

CASADO JUAN CARLOS LUCERO MEJIA  
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO  
JORGE EDUARDO BRAVO  
HILDA JOSEFINA CHACA  
CUENCA 05/12/2002  
05/12/2002  
REN 0094328  
Azuay



Nueve mil doscientos cuarenta y una.  
Nueve mil doscientos cuarenta.

9241.9241  
9240.9240

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

CIUDADANÍA No. 010211711

LUCERO MEJIA JUAN CARLOS  
AZUAY/CUENCA/SAN BLAS  
28 FEBRERO 1976  
004-0191 01399 M  
AZUAY/CUENCA 1976  
SAGRARIO




ECUATORIANA\*\*\*\*\* E433313222

CASADO XIMENA EDITH BRAVO CHACA  
SUPERIOR TLGO. INDUSTRIAL  
LUIS RODRIGO LUCERO  
MARIACRISTINA MEJIA  
CUENCA 05/12/2002  
05/12/2002  
TERCERA REN 0094330  
Azy



No 2413

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

CIUDADANÍA No. 010336082-2

BRavo CHACA XIMENA EDITH  
AZUAY/CUENCA/EL VECINO  
15 MARZO 1978  
004-0272 01456 F  
AZUAY/CUENCA 1978  
SAGRARIO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E3333V3224

CASADO JUAN CARLOS LUCERO MEJIA  
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO  
JORGE EDUARDO BRAVO  
HILDA JOSEFINA CHACA  
CUENCA 05/12/2002  
05/12/2014  
REN 0094328  
Azy



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

005  
005 - 0122 0103360822  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
BRAVO CHACA XIMENA EDITH

AZUAY CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
PROVINCIA TOTORAGOCHA  
CUENCA  
CANTÓN PARRCOQUIA ZONA

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

024  
024 - 0056 0102117116  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
LUCERO MEJIA JUAN CARLOS

AZUAY CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
PROVINCIA TOTORAGOCHA  
CUENCA  
CANTÓN PARRCOQUIA ZONA

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Doy fe: que la fotocopia que antecede,  
en uno fojas, es igual al original.  
Cuenca, a 10 de Julio de 2013.

*Florencia Regalado Polo*  
Dr. Florencia Regalado Polo  
NOTARIO PÚBLICO N° 3

DOY FE que el documento que antecede  
en una foja es copia de la copia que  
se me presentó para su constatación.  
Cuenca, 10 de Julio de 2013.

*Sandra Peñaherrera*  
Dra. Sandra Peñaherrera Calle  
Notaria Tercera del Cantón Cuenca

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No 010041269-1  
MEJIA VILLAVICENCIO JOSE ROSENDO  
CAY/PALTE/PALTE  
MARZO 1929  
001-0016 00091 M.  
CAY/PALTE  
PALTE



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4446V4442  
CASADO MONICA VICTORIA CORREA JUMBO  
SECUNDARIA MECANICO INDUSTRIAL  
ABELARDO MEJIA  
MARTA VILLAVICENCIO  
CUENCA 15/01/2009  
15/01/2001  
TERCEREREN 0653839



Doyle que la fotocopia que antecede,  
en seis fojas, es igual al original.  
Cuenca, a 10 de Julio de 2013.



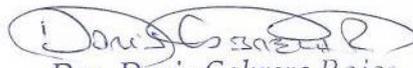
*Florencio Regalado Polo*  
Dr. Florencio Regalado Polo  
NOTARIO PUBLICO N° 3

DOY FE: Que el documento que antecede  
en 01 fojas es compulsu de la copia que  
se me presentó para su constatación.  
Cuenca, a 08 de Mayo de 2014.

*Sandra Peñaherrera*  
Dra. Sandra Peñaherrera Calle  
Notaria Tercera del Cantón Cuenca

ROJAS  
SEPTIMA  
DOR

Fe: Que al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía **SIDERURGICA FUNDICIONES ACERO INDUSTRIALES MEJIA VILLAVICENCIO FIAM CIA. LTDA.**, se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones. Cuenca, 9 de Mayo del 2014. La Notaria.

  
Dra. Doris Cabrera Rojas

Notaria Septima de Cuenca

ROJAS  
SEPTIMA  
DOR

DRA. DORIS CABRERA ROJAS  
NOTARIA  SEPTIMA  
CUENCA - ECUADOR

ROJAS  
SEPTIMA  
DOR

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	4008
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/05/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	65
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0102117116	LUCERO MEJIA JUAN CARLOS	Cuenca	CEDENTE	Casado
0100412691	MEJIA VILLAVICENCIO JOSE ROSENDO	Cuenca	CESIONARIO	Casado

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	10/07/2013
NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	FLORENCIO REGALADO POLO
CANTÓN:	CUENCA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SIDERURGICA FUNDICIONES ACEROS INDUSTRIALES MEJIA VILLAVICENCIO FIAM CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

Capital	Valor
Cuantía	2000,00

**5. DATOS ADICIONALES:**

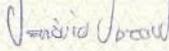
SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA SIDERURGICA FUNDICIONES ACEROS INDUSTRIALES MEJIA VILLAVICENCIO FIAM CIA. LTDA. INSCRITA CON EL NRO. 97 EL 15/04/1998. EL CESIONARIO COMPARECE CON DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.



# Registro Mercantil de Cuenca

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 12 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2014



**MARIA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



Página 2 de 2

Nº 103177

